

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MAJAGUAL, SUCRE
Código N° 704294089001

MAJAGUAL, SUCRE, DIECINUEVE (19) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022)

RADICACION: N° 704294089001-2021-00125-00
NULIDAD DE ESCRITURA PUBLICA
DEMANDANTE: ALEJANDRO MANUEL TARRIFA LOPEZ
DEMANDADO: FAUSTINA ANDREA BELEÑO LOPEZ

CONSIDERACIONES

Se tiene dentro del trámite de marras que mediante providencia de fecha 14 de septiembre de 2021, se ordenó vincular como tercero interviniente al señor GILDARDO GABRIEL CASTRO ORTEGA. Así mismo, por economía procesal se le impuso al extremo demandante la carga de suministrar la dirección o domicilio de aquel.

Pues bien, mediante memorial de fecha 6 de octubre de 2021, la apoderada judicial de la parte activa le informó al despacho que la residencia del tercero interviniente se encontraba ubicada en la calle 5 N° 8 A 100 barrio Guayabalito del Municipio De Majagual Sucre.

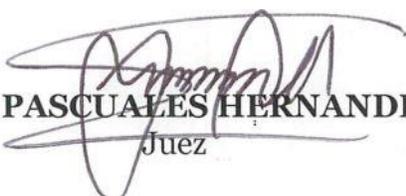
Siendo así las cosas, se ordenará requerir al demandante para notifique personalmente al tercero interviniente de la actuaciones procesales surtidas dentro del trámite de la referencia.

Por lo expuesto el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MAJAGUAL, SUCRE,

RESUELVE:

Primero: IMPONER al extremo demandante la carga procesal de notificar personalmente al señor GILDARDO GABRIEL CASTRO ORTEGA, en su calidad de tercero interviniente, de la actuaciones procesales surtidas dentro del trámite de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE PASCUALES HERNANDEZ
Juez

Firmado Por:

Jose Del Cristo De La Espiracion Pascuales Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e242449ce6083903e6471dba8fab8e89a1d2c8115f1c6d6e95acc2cb765259e**

Documento generado en 19/05/2022 04:21:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>